



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 17
SERIE 2011-2012

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR \$25,000.00 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE \$10,565,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2006 SERIE A DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 38, SERIE 2006-2007

PH
men
ya

POR CUANTO: El día cinco de diciembre de 2006 la Legislatura Municipal de Ponce aprobó la Ordenanza Número 38 Serie 2005-2006, autorizando la emisión de \$10,565,000 en Bonos de Obligación General Municipal de 2006, Serie A y \$7,542,000 en Bonos de Obligación General Municipal de 2006, Serie B.

POR CUANTO: El Municipio ha identificado un sobrante en el Proyecto 7. *Biblioteca Mariana Suárez de Longo* por \$25,000.00, los cuales serán transferidos al Proyecto 9. *Mejoras y Reparaciones: Edificios Municipales, Casa Alcaldía, El Cometa y Edif. Moscoso; Parques y Canchas de Baloncesto.*

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco).

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la reprogramación de los propósitos para los cuales se pueden utilizar las partidas que se mencionan a continuación:

De los Bonos de Obligación General Municipal de 2006 Serie A:

PROPÓSITOS:

BONOS SERIE A:

| | Cantidad Original | Diferencia Aum. O Dism. | Enmienda |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|
| 1. Desarrollo y Construcción Acuario | \$ 40,755.00 | 0 | \$ 40,755.00 |
| 2. Construcción de Mejoras de Capital a la Cancha de Baloncesto Salvador Dijols | 3,499,960.70 | 0 | 3,499,960.70 |
| 3. Gastos Legales - BPPR | 16,000.00 | 0 | 16,000.00 |
| 4. Gastos de Agente Fiscal (BGF) 37,817.00 | 37,817.00 | 0 | |
| 5. Gastos Opinión Legal 10,000.00 | 10,000.00 | 0 | |
| 6. Publicaciones de Avisos | 806.40 | 0 | 806.40 |
| 7. Biblioteca Mariana Suárez de Longo | 4,349,808.83 | (25,000.00) | 4,324,808.83 |
| 8. Adquisición de Propiedades y terrenos 1,720,488.36 | 1,720,488.36 | 0 | |
| 9. Mejoras y Reparaciones: Edificios Municipales, Casa Alcaldía, El Cometa y Edif. Moscoso; Parques y Canchas de Baloncesto | 456,507.02 | 25,000.00 | 481,507.02 |
| 10. Desarrollo y Construcción Centro de Convenciones | 432,856.69 | 0 | 432,856.69 |
| | \$10,565,000.00 | | \$10,565,000.00 |

*ASB
ya
may*

BONOS SERIE B:

| | Cantidad Original | Diferencia Aum. O Dism. | Enmienda |
|--|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| 1. Deudas Operacionales-Cuentas a Pagar 5,000,000.00 | \$ 5,000,000.00 | 0 | \$ |
| 2. Deudas Operacionales-Pagos por Retiro Temprano al Plan de Retiro | 0 | 0 | 0 |
| 3. Gastos Legales y Financiamiento | 41,272.00 | 0 | 41,272.00 |
| 4. Publicaciones y Anuncios | 488.80 | 0 | 488.80 |
| 5. Mejoras a carreteras y caminos (repavimentación), mejoras a parques deportivos, canchas de baloncesto y similares, y a parques recreativos pasivos, remodelación de plazas de recreo | 2,500,239.20 | 0 | 2,500,239.20 |
| | \$7,542,000.00 | | \$7,542,000.00 |

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce, la Honorable María Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce y el Banco Gubernamental de Fomento. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

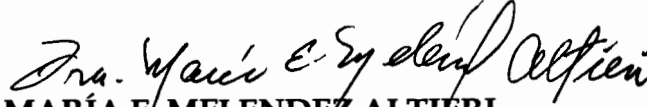
SECCIÓN QUINTA: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que esté en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.


MARÍA E. MELENDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 17, Serie de 2011-2012; PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR \$25,000.00 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE \$10,565,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2006 SERIE A DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 38, SERIE 2006-2007; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 10 de octubre de 2011; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

****El Hon. Roberto Escribano Colón, estuvo ausente excusado.***

****Los Hon. Vilma E. Flores Silva, Luis M. Irizarry Pabón y Waldemar Vélez Silvagnoli, se abstuvieron al voto.***

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***10 de octubre de 2011***, debidamente sometido a la Alcaldesa el día ***11 de octubre de 2011*** y ésta lo firmó el día ***11 de octubre de 2011***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***11 de octubre de 2011***.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL